

## Empresa, empleo y salario mínimo

Por Juan Pablo Liévano

Esta semana se acordó el incremento del salario mínimo para el 2022. Un hito, al haber alcanzado el millón de pesos, que beneficia a los trabajadores formales con remuneraciones de un salario mínimo o que tienen amarrada su remuneración al mismo. No obstante, conviene analizar aspectos técnicos del aumento. En primer lugar, existe una simbiosis entre empresa y empleo. Si las empresas están fuertes, se genera empleo. El empleo no genera per se empresa, es la empresa la que genera empleo y, una vez se entra en el círculo virtuoso de crecimiento empresarial, lo uno impulsa a lo otro y se genera empleo. Siempre es primero la empresa y después sigue el empleo; por eso, se prefiere el fortalecimiento de la empresa para la generación de empleo. En segundo lugar, apenas estamos superando la crisis económica, en la que el tejido empresarial se deterioró y sufrió de manera importante, especialmente las micro y pequeñas empresas. De hecho, quedaron maltrechos muchos sectores, que hasta ahora se están recuperando. La gran mayoría de las empresas incrementaron su endeudamiento y gastos financieros. No sería adecuado, por lo menos no en el corto y mediano plazo, que corresponde a un periodo de recuperación, aumentar de manera adicional los salarios, pues los empresarios aun están pagando la factura de la crisis. En tercer lugar, como lo han dicho varios expertos, si el salario mínimo sube mucho, se afectaría la generación de empleo y, específicamente, la recuperación del empleo formal. Se presentaría una erosión o desplazamiento del empleo formal al informal, con la consecuente pérdida de los aportes al sistema de seguridad social. Incrementar el salario mínimo más allá de lo técnico, afectaría, precisamente, la legalidad. En cuarto lugar, hay una gran preocupación por la Colombia rural y las ciudades pequeñas. No afecta lo mismo el incremento en las grandes ciudades que en la Colombia rural y en las ciudades pequeñas. En las grandes ciudades, la facilidad de absorción va a ser mayor, por lo que habría un menor desplazamiento del empleo formal al informal; esto no pasaría en la Colombia rural y en las ciudades pequeñas. En quinto lugar, existen criterios técnicos para las decisiones económicas. El aumento del salario mínimo debería obedecer a dos variables: el aumento de los precios y la productividad. Conforme las cifras indicadas por Fedesarrollo, el aumento de los precios se ubicaría en 5,3% y la mayor productividad en 2,2%. Así, el aumento del salario mínimo debería estar en 7,5%, pues aumentos adicionales podrían generar efectos adversos. Finalmente, debido a la mayor demanda y menor oferta, va a presentarse una presión inflacionaria. Si a esto le sumamos el aumento adicional de los salarios, se podría presentar una presión inflacionaria aun mayor, lo cual podría terminar en un espiral inflacionario en perjuicio del consumidor. En conclusión, el aumento del salario mínimo es siempre bienvenido y, sobre las razones coyunturales políticas, sería pertinente que primaran aspectos técnicos, la legalidad, la generación de empleo formal, el estado de las empresas en la post-pandemia, especialmente las MYPES, y el interés general de la economía y el empleo en el mediano y largo plazo.